



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR. 054 DE 2020
(Noviembre 25)

“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 -Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos debe propender por la existencia de un ambiente adecuado para el desarrollo personal de sus integrantes y de sus grupos de investigación; de los procesos individuales y colectivos de formación, por la calidad de la educación, y por el avance de las ciencias y las artes y de su vinculación a la cultura, según lo indicado por el Numeral 6 del Artículo 11 del Estatuto General.

Que, para el desarrollo de sus funciones misionales la Universidad de los Llanos tiene como objetivo: *contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones a la promoción, fomento y mejoramiento continuo de la calidad y del acceso a la educación superior*, según lo indicado por el Numeral 13 del Artículo 11 del Estatuto General.

Que el Artículo 2.5.4.4.2.3 del Decreto No. 1075 de 2015, definió los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como herramienta de planeación en la que se definen proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, lo que permite mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación fechada del 22 de julio del 2020, en el marco del Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional asignaría recursos adicionales para el funcionamiento e inversión de las IES públicas, buscando que éstos sean destinados al mejoramiento de la calidad, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer la situación actual y perspectivas de las instituciones públicas.

Que, según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación fechada del 22 de julio del 2020, se hace saber que es fundamental que los proyectos de inversión a incluir en el Capítulo Cuatro (4), contribuyan al cumplimiento de los objetivos de política propuestos para el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) y estén alineados con el Plan de Desarrollo de la Institución (PDI) y a los contenidos de los tres capítulos iniciales del PFI, razón por la cual, solicitó la primera versión completa del Plan de Fomento a la Calidad PFC 2020.

Que, mediante comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación fechada del 22 de julio de 2020, la asignación de recursos para la Universidad de los Llanos corresponde a Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Millones Trescientos Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos (\$4.156.300.938)

Que, según comunicación del 23 de octubre del 2020, la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe de sobre la estructuración y formulación del capítulo No. 4 del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) - Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR. 054 DE 2020
(Noviembre 25)

“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2020”

Que en la mencionada comunicación se informó que junto con el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2020 en su versión definitiva, serán producto de la aprobación que se realice ante el Consejo Superior de la institución o su equivalente.

Que los proyectos del Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020, fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación, en sesión de 9 de octubre de año 2020, luego de lo cual, la Comisión determinó dar su aval para trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que en sesión ordinaria N° 029 del 25 de noviembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó la versión del Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020, presentado por la Oficina de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020 presentado por la Oficina de Planeación de la Institución, el cual, se constituye en anexo integral de la presente decisión.

El valor del Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020 será de **cuatro mil quinientos cuarenta y nueve trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos (\$4.549.358.156)**, de los cuales: **cuatro mil ciento cincuenta y seis millones trescientos mil novecientos treinta y ocho pesos (\$4.156.300.938)** pertenecen a recursos adicionales del gobierno nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y, **trescientos noventa y tres millones cincuenta y siete mil doscientos dieciocho pesos (\$393.057.218)** pertenecen a recursos de Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades, distribuidos de la siguiente manera:

| No. | LÍNEA DE INVERSIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR PROYECTO | Estampilla Nacional | Plan de Fomento 2020 |
|-----|---|--|----------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura | Adquisición de equipos especializados para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación de la Universidad de los Llanos. | 849.528.051 | | 849.528.051 |
| 2 | Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura | Construcción de la portería principal y red contra incendios, Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos ubicada en el Municipio de Granada Meta. | 925.000.000 | 393.057.218 | 531.942.782 |
| 3 | Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura | Mejoramiento de las porterías de acceso peatonal y vehicular de los Campus Barcelona y San Antonio, Universidad de los Llanos | 1.079.311.704 | | 1.079.311.704 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR. 054 DE 2020
(Noviembre 25)

“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2020”

| | | | | | |
|----------------|---|--|----------------------|--------------------|----------------------|
| 4 | Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura | Adquisición de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad de los Llanos. | 1.510.518.401 | | 1.510.518.401 |
| 5 | Fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural | Estudios de contexto, mercado e impacto, para determinar el desarrollo, necesidades y articulación de la Universidad de los Llanos con la Orinoquia Colombiana (FASE II) | 185.000.000 | | 185.000.000 |
| TOTALES | | | 4.549.358.156 | 393.057.218 | 4.156.300.938 |

ARTÍCULO 2º. Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI vigencia 2020, los proyectos relacionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR al Rector para adelantar los trámites necesarios para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020.

PARÁGRAFO. El Rector deberá informar al Consejo Superior Universitario sobre los procesos contractuales que se adelanten con los recursos del Plan de Fomento de la Calidad - PFC 2020.

ARTÍCULO 4º. AUTORIZAR al Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos en los casos que se requieran, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, sin que estas actualizaciones superen la totalidad del monto de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

MARÍA FERNANDA POLANÍA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Samuel Elías Betancur Garzón
Asesor de Planeación